

por mayor, y han concebido que por menor se vendan
 las medidas que se han perfeccionado en conformi-
 dad del bien comun, que incluyendo el sus-
 perueno, y conduccion a las Armas, y el traer
 local al Estanquillo del salero principal, adon-
 de se tiene decretado, vende dha. sal por me-
 nor a veinte quince, y dos mil cada rebenta
 y de ay a lo que como corresponde, acordó que este
 papel firmado de otros 5. Comisioneros se ponga
 en el Archivo, para dale copia a dho. Rey. mayor
 para su gobierno, y que se le haga saber este
 decreto al referido, para que entado lo obser-
 ve, y cumpla, de una dilig. sepon-
 ga testificac. en contrario, en este decreto don-
 de se contiene

En la ciudad de Salamanca a 10 de Mayo de 1788. Yo el Rey. Yo don Juan Manuel de Lara y Torres

Yo don Juan Manuel de Lara y Torres
 Yo don Juan Manuel de Lara y Torres

Yo don Juan Manuel de Lara y Torres
 Yo don Juan Manuel de Lara y Torres

Yo don Juan Manuel de Lara y Torres
 Yo don Juan Manuel de Lara y Torres

Yo don Juan Manuel de Lara y Torres
 Yo don Juan Manuel de Lara y Torres

